

# ¿UNA RUPTURA EN LA LINEA DIPLOMATICA DEL REGIMEN?

**T**ODOS los días escuchamos los españoles la palabra ruptura democrática. Ha venido a constituir algo así como el concepto clave del que se sirven unos grupos políticos para explicar de qué modo entienden dos cosas importantes: el concepto de la democratización de España y la táctica requerida para lograr iniciar el proceso y crear sus condiciones de pacífico desarrollo. No es menos cierto que llegado el instante preciso de concretar qué se entiende por "ruptura democrática" las dificultades y malos entendidos brotan con peligrosa profusión. A este equívoco en el empleo o inteligencia del concepto se ha referido últimamente en "El Europeo" (n.º 632) el profesor Tammes.

Seríamos injustos si diéramos por cerrado o aplazado esta controversia. Y para no serlo, y antes de proponer una línea metodológica que como internacjonalista me creo relativamente autorizado a sostener, diré tres cosas que a mi entender son significativas. Ruptura democrática no supone "partir de cero". La Historia nos muestra que jamás se parte de cero. Las grandes revoluciones logran serlo por cuanto hunden sus raíces en realidades que la Historia ha ido pacientemente "descubriendo". Los marxistas dijeron que el socialismo se había engendrado en la maduración capitalista, en igual sentido debe decirse que "la ruptura democrática" se origina en el agotamiento político del franquismo, en su inviolabilidad, como de formas diferentes señalan Apos-tua y Ricardo de la Cierva.

El fin trágico del régimen de Allende hizo reflexionar a políticos de diferentes escuelas. En ese repensar obsoletos esquemas, se llegó a un punto en el que se encontraban tendencias inicialmente estimadas como antagónicas. El fin de Allende parecía significar la condena definitiva de la vía parlamentaria como idónea para llegar pacíficamente a la implantación del modelo socialista. Un mirar más atento y crítico hizo ver que no monos problemática era la vía revolucionaria en la que inmaduramente hablan desembocado ciertos grupúsculos de extrema izquierda, en los que se producía la nefasta recidiva del infantilismo revolucionario. ¿No sería más justo preguntarse por las condiciones



La occidentalización en nuestra diplomacia debe también encuadrarse como ruptura diplomática con el pasado. En la foto, Arellza con su colega británico James Callaghan en el Foreign Office.

necesarias para lograr un cambio en la legalidad imperante?

Como jurista que soy, como teórico del Derecho entendido como una de las formas preeminentes de lograr la convivencia social, parece ser que debía tener una clara propensión por ajustarme a los esquemas formales, por plantear en términos casi de lógica jurídica, de Derecho formal, el proble-

mente. Y es que como ya hace mucho tiempo nos enseñara Lasalle, lo que cuenta en una Constitución son las fuerzas y realidades sociales que la imponen y la caracterizan. Hace ya años, el profesor García Pelayo escribió muy acertadas palabras sobre esta significación sociológica de historia real, que hay que auscultar en todo auténtico cambio histórico, en toda

cación y al efecto desencadenante, en un cierto momento irreversible e incontenible, que presenta la diplomacia del señor Arellza. Me sería evidentemente más cómodo escribir una crónica descriptiva, más bien de tono entusiasta y preñado de las mejores esperanzas, de lo que han sido los dos primeros anillos del periplo comunitario de Arellza. Yo pretendo ir a lo profundo. Sencillamente, lo que intento es no reducir a novela rosa, a crónicas de educada sociedad, las narraciones de estos dos primeros viajes a las capitales de los Estados miembros de las Comunidades.

¿Puede algún observador atento de la diplomacia española no percibir: que estamos asistiendo formalmente a una completa ruptura con los modos de pensar pretéritos? ¿Es ininteligible afirmar la no continuidad de una política exterior después de los dos primeros viajes europeos de Arellza?

Voy a realizar una vivisección política. Voy a separar tejidos, huesos, etc. Y lo primero que traigo a debate no es nada menos que todo

## M. Aguilar Navarro

ma de la "ruptura diplomática". El camino a seguir otros lo habrían ya transitado. Todo quedaría reducido a reclamar la apertura de un período constituyente. No rechazo sin más, lo que ha sido válido durante muchos años. No obstante, me creó obligado a hacerme esta pregunta, ¿entre nosotros realmente se han correspondido los períodos constituyentes con los auténticos cambios en la forma de entender y de utilizar el Estado? Lo dudo seria-

genuina época constitucional. Se entra en una crisis histórica, en un cambio histórico profundo (en una crisis puede rectamente decirse) cuando se conjunta un cambio cualitativo en los problemas y un relevo real en la titularidad de la hegemonía política.

Yo voy a limitarme a realizar una incisión de carácter quirúrgico, o un examen factorial y social en una parcela muy concreta del quehacer político español. Aludo a la signifi-

un dogma de pasadas épocas. Se nos dijo con amenaza de anatema, que era totalmente falso que en las Comunidades Europeas la nota política fuera la dominante; ni siquiera de ella podía afirmarse que era característica. Los Tratados de Roma (CEE y EURATOM), al igual que su precursor, el Tratado de París (CECA), no contenían cláusulas eminentemente políticas, por lo cual era infundado y sólo podía responder a un sectarismo político, declarar que en tanto que España sostuviera como inquebrantable su concepción política con todo el aparato institucional y funcional que implicaba, las puertas de las Comunidades nos estaban cerradas. No eramos nosotros los que incurramos en error. Eran los gobernantes y sus corifeos. Areilza ha sentenciado la disputa. Cuando Areilza viaja a las capitales de los Estados miembros de las Comunidades, no lo hace para tratar de verdaderas cuestiones diplomáticas. Lo inmediato, lo que justifica el desplazamiento del ministro de Asuntos Exteriores, no reside en debatir cuestiones concretas de las relaciones bilaterales, ni tampoco proceder a esa revista que se hace habitual en las entrevistas diplomáticas de los grandes temas del momento internacional. Areilza acude a París, Bruselas, La Haya, etcétera, con un propósito casi único: explicar a esos Gobiernos cuál es el programa de democratización del Ministerio español, del primer Gobierno de la Monarquía. ¿Acaso Areilza se ha convertido en un cronista oficial de la política actual española? En modo alguno. Lo que hace Areilza es plantear e intentar dar una respuesta a una "cuestión previa" en la política exterior española. Resulta preliminar a toda formulación sería de la política exterior española explicar cuál va a ser el alcance y el "timing" del proceso de democratización de la sociedad española. ¿No constituye este obrar una inocultable ruptura con los modos preteritos?

Algún periodista, comentando la llegada de Areilza en la noche del lunes día 23 de febrero a Barajas, decía que con estos viajes el ministro preparaba debidamente el giro occidental que iría a seguir nuestra diplomacia. Esa occidentalización hay que encuadrarla también como ruptura diplomática con el pasado. En otros tiempos, lo oficioso, lo imperante, era la apreciación despectiva, la infravaloración al máximo de lo que suponía una de las notas definitorias de la política internacional del occidente europeo. Se reducía a caricatura el alcance de las Comunidades, y se bromeaba sobre el valor retórico, meramente verbal de las repetidas declaraciones sobre la identidad y la personalidad europea. El hoy,



Areilza sabe perfectamente que la realidad no se brinda a las operaciones de simple cirugía cosmética. Sobre estas líneas, el conde de Motrico, en Copenhague, con el ministro de Economía Exterior danés, Knud Boerge Andersen.

español no recuerda al ayer; a no ser que sea para hacer relucir una ruptura, una denuncia fáctica de usos pasados.

Cuando en 1962 unos ciudadanos españoles, no menos representativos que el señor Areilza, acudieron a Munich y expusieron unas tesis, que hoy sería difícil de contraponer a las que oficialmente sostiene el conde de Motrico, se les acusó de la más alta traición. La máxima autoridad del Régimen llegó a decir a relevantes emisarios europeos que se interesaban por la suerte de los españoles que habían acudido a Munich, que el actuar como lo habían hecho en tierras extranjeras constituía grave delito. Areilza no se irrita, no hace cuestión de principio, no condiciona sus entrevistas al hecho de que quede garantizada la no audiencia de los españoles de la oposición. Con la particularidad de que la forma de presentarse estos españoles resulta ahora más incisiva, actual y conflictiva con el sistema que lo era en aquella modesta sesión de información que a invitación del movimiento europeo se celebrara en la primavera múniquesa de 1962. ¿No es esto ruptura?

El acudir a capitales extranjeras para presentar una programación de política doméstica como si se intentara crear las condiciones de legitimación previas a una negociación de fondo, ciertamente que no es suceso que ocurra todos los días. Sólo en muy contados casos acontece. Y en estos casos puede decirse que subyace siempre una situación de ruptura política. Diré más. En esas ocasiones, las explicaciones que se dan se circunscri-

ben a los temas internaciones. El Estado nacido de la ruptura intenta tranquilizar a las Cancillerías respecto a la política exterior que se seguirá. Hay una frase casi sacral. El nuevo Régimen declara su fidelidad a las antiguas obligaciones internacionales y su adhesión y presencia en aquellas organizaciones internacionales en las que estuviera presente. En la hora diplomática española que vivimos, el tono y la intención es muy distinta. No es asegurar el respeto de las obligaciones contraídas; no es perseverar en la misma línea fundamental de política exterior. Lo que Areilza procura explicar es, nada menos, que los cambios políticos que en nuestra constitución, en nuestras leyes vamos a introducir. ¿No es esto ruptura?

Se nos habla descalificado política y científicamente por estimar que postulábamos una herejía y defendíamos una falsedad histórica. Era plenamente erróneo y malicioso decir que toda política internacional contemporánea reclama una adaptación de su política interior. No estábamos equivocados. Los que erraban eran los "oficiosos". Areilza sentencia también esta disputa. Y lo hace, pues en sus viajes prueba meridianamente que antes de entrar en la negociación verdadera hay que persuadir de que existe una voluntad de cambio, y hay que aceptar como legítima la reserva que las capitales extranjeras adoptan en espera de que esa voluntad plasme en realidades concretas. Toda la acción diplomática de Areilza está supeditada a una condición suspensiva. Areilza sabe que todo quedará en la nada de no

hacer realidad esas promesas de cambio; ¿no es esto ruptura? Podrán dulcificarse las expresiones. La realidad no se brinda a las operaciones de simple cirugía cosmética. Areilza conversa con colegas europeos para asegurarles que la democratización de España será realidad. Y hace la promesa con un formalismo que ni los romanos impondrían a sus viejas "estipulatioes". Se señala modo, alcance y término. ¿No es esto ruptura?

Hay ruptura cuando se sustituye una legalidad por otra. Hay ruptura cuando la nueva legalidad viene impuesta y asegurada por nuevas fuerzas que asumen la hegemonía de la formación social. Y hay ruptura cuando históricamente se comprueba que la supervivencia de las preteritas formas constitucionales apartan de las corrientes históricas a un país. Lo pasado tiene que ser enterrado, por la sencilla razón de habernos conducido a una vía muerta. De seguir aquel camino, hubiéramos corrido el peligro de cesar como Estado, como comunidad soberana. No se es soberano por el dato lógico jurídico de la inmediatez con el orden jurídico internacional. Esa inmediatez sólo se posee si fácticamente la comunidad nacional participa en condiciones no discriminatorias en el complejo colectivo que constituye la sociedad internacional. Al poder hacerlo, es soberana, por cuanto su voluntad es el acto inicial de la formación de las normas internacionales, y es en el momento final uno de los ingredientes del "consensus" internacional en el que reposa el actual ordenamiento internacional. ■